



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de junio de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0033(NLE)**

**10147/23
ADD 2**

**RECH 267
COMPET 566
IND 282
MI 473
RC 20
TELECOM 179
FIN 582
CADREFIN 77**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (UE) 2021/2085, por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, en lo que respecta a la Empresa Común de Chips

- Información de la Presidencia
- Proyecto de declaración del Consejo

PROYECTO DE DECLARACIÓN DEL CONSEJO

Sin perjuicio de las prerrogativas de la autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual ni de las competencias de la Comisión para ejecutar el presupuesto, en lo que concierne a la parte relativa a la financiación del *Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2021/2085, por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, en lo que respecta a la Empresa Común de Chips*, teniendo en cuenta los créditos operativos en el marco de Horizonte Europa durante el periodo 2023-2027, el Consejo invita a la Comisión a asignar a la Empresa Común de Chips, a título indicativo:

- 50 millones EUR del bloque «Salud»;
- 50 millones EUR del bloque «Seguridad civil para la sociedad»;
- 400 millones EUR del bloque «Mundo digital, industria y espacio»;
- 300 millones EUR del bloque «Clima, energía y movilidad»;
- 50 millones EUR del bloque «Recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente».